

INE sanciona “promoción” de Gálvez y Sheinbaum rumbo al 2024

Posted on 17 de octubre de 2023 by Alan Flores Ramos



A Sheinbaum le ordenó suspender los actos masivos y abiertos al público en general. Pidió que realice eventos a puerta cerrada y dirigidos exclusivamente a la militancia

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.- La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) tomó medidas en relación con la contienda electoral de 2024: Sancionó a la exjefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, y a la senadora Xóchitl Gálvez con el propósito de frenar su promoción de cara a las elecciones presidenciales de 2024.

A Claudia Sheinbaum, coordinadora de los trabajos de la Cuarta Transformación de Morena y virtual candidata presidencial, se le ha ordenado suspender los actos masivos y abiertos al público en general. En su lugar, se le solicita que realice eventos a puerta cerrada y dirigidos exclusivamente a la militancia.

La suspensión incluye la gira “La Esperanza nos une” y eventos de naturaleza similar hasta el inicio de la precampaña electoral. La Comisión de Quejas alegó que existe riesgo de afectar “gravemente” la equidad en la contienda electoral.

El INE también ha emitido un requerimiento para suprimir 44 publicaciones en redes sociales, considerando que podrían constituir actos anticipados de precampaña. Sin embargo, se ha negado a retirar aquellas publicaciones que no presentan un posicionamiento relacionado con el actual Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024 y que son consideradas notas informativas amparadas en el quehacer periodístico.

En contraparte, Claudia Sheinbaum anunció que impugnará la resolución del INE en relación con estas medidas a través de sus redes sociales.



En el caso de **Xóchitl Gálvez**, el INE ordenó el retiro de publicaciones que, según las denuncias, la posicionaban de manera anticipada ante los electores. **Estas publicaciones hacían referencia al proceso electoral de 2024, la renovación de la Presidencia de la República y propuestas**, lo que se considera **actos anticipados de campaña** y una posible vulneración de los principios de **imparcialidad y equidad** en la contienda.

Además, **Xóchitl Gálvez fue sancionada por vulnerar el interés superior del menor de edad** a raíz de un video en el que aparece con supuestos menores de edad. **El INE ordenó la eliminación de este video**, por falta de documentación y consentimientos necesarios para incluir la imagen de los menores.

La Comisión ha solicitado que, en futuras publicaciones de **Gálvez** que incluyan menores, se cumplan los Lineamientos Generales para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia de Propaganda y Mensajes Electorales, **editando las imágenes o videos de manera que no se identifique a las personas menores de edad que aparezcan**.